



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **55 1'** DE 2014

(**21 MAYO 2014**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE O ALCALDESA MAYOR PARA QUE AFILIE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, y la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

Artículo 1°.- Autorizar al Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., para que en su calidad de representante legal del Distrito Capital, realice todas las actividades y actuaciones correspondientes e inherentes para la participación de Bogotá, D.C., en la Asociación Colombiana de Ciudades Capitaless.

Artículo 2°.- La Administración Distrital a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realizará los trámites presupuestales que se requieran para efectuar el pago de la cuota ordinaria anual de sostenimiento, por parte del Distrito Capital a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitaless.

Así mismo dispondrá lo pertinente para la inclusión en los proyectos de presupuesto en las respectivas vigencias anuales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de los recursos requeridos para el pago de la cuota anual ordinaria.

Artículo 3°.- De conformidad con los estatutos de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitaless, el Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., hará parte de su Junta Directiva, con facultad, entre otras, de intervenir en el establecimiento de las políticas generales y en la dirección administrativa de la Asociación.

Artículo 4°.- La Administración Distrital deberá presentar un informe anual al Concejo Distrital que dé cuenta de la gestión y los resultados alcanzados por el Distrito Capital en su condición de integrante de dicha Asociación, que contenga objetivos, estrategias, metas e indicadores.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **551** DE 2014

(**21 MAYO 2014**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE O ALCALDESA MAYOR PARA QUE AFILIE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES”

Artículo 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.
21 MAYO 2014